## DATOS GENERALES

| | |
|---|---|
| **Fecha Informe:** | DICIEMBRE 30 DE 2022 |
| **Número de Contrato:** | 11005782022 |
| **Fecha Suscripción Contrato:** | 01 DE DICIEMBRE DE 2022 |
| **Licencia de Funcionamiento:** | 4335 del 28 de Noviembre de 2018 |
| **Concepto sanitario:** | SB03E 700569 (Concepto Favorable) |
| **Nombre del Representante Legal:** | **NELSY MABEL ARANDIA FORERO** |
| **Dirección de la sede de atención:** | TRANSVERSAL 5 Q No. 48 J 24 SUR |
| **Número de teléfonos de contacto:** | 2 79 71 50 3124482125 |
| **Correo electrónico de contacto:** | hogarbambi@gmail.com |

| | Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) | Documento evidencia | Observaciones |
|---|---|---|---|
| 1 | Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. | CERTIFICACION PARA LAS MODALIDADES DE PROTECCION | Se han cumplido con todas las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecucion de las obligaciones establecidas en este contrato. |
| 2 | Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad | CERTIFICACION PARA LAS MODALIDADES DE PROTECCION | La Fundación cumple con el objeto del Contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad |
| 3 | Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución. | PANTALLAZO CORREO ELECTRONICO | La Defensora y su Equipo no asiste durante el mes de Diciembre a realizar artículo 105<br>Se envía vía correo electrónico la matriz de altas permanencias a la Supervisión. |
| 4 | Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato. | NO APLICA EVIDENCIA | No se presentan requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del Contrato. |
| 5 | Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. | CERTIFICACION/FORMATO | Se realiza certificación, firmada por el Representante Legal en donde se describe que la Fundación "Cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF". Se realiza formato para manejo confidencial de las carpetas y acción de control |
| 6 | Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. | SIN EVIDENCIA | No se reciben durante la ejecución del contrato; requerimientos, instrucciones y recomendaciones por parte del ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. |
| 7 | Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. | CERTIFICACION | Se firma certificación por parte de la Representante Legal en donde la Fundación "Asume un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia" |
| 8 | Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera. | PANTALLAZO | Se envía plan de mejora el día 13 de Diciembre de 2022, respecto a la caída desde su propia altura del niño J.J.M.P. 1762734482 |
| 9 | Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente. | CERTIFICACION | La Fundación Cumplé con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente. |
| 10 | Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato. | ACTA | Los profesionales de la Fundación asisten a las siguientes citaciones y/o capacitaciones:<br>- Asistencia Técnica Psicologas, 05 de Diciembre<br>- Asistencia Técnica "Disminución de reclamos", 09 de Diciembre<br>- Socialización Guardabosques, 21 de Diciembre<br>- Asistencia Técnica Gestor de Caso, 28 de Diciembre |
| 11 | Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. | SIN EVIDENCIA | No se carga información al SECOP |
| **No.** | **Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio Obligaciones del Componente Técnico** | **EVIDENCIA** | **OBSERVACION** |
| 1 | Atender 50 cupos en la modalidad Internado, para la población: Niñas y niños de 0 a 8 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional. | CERTIFICACION PARA LAS MODALIDADES DE PROTECCION/CARACTERIZACION/ BOLETA DE INGRESO | La Fundación atendió durante el mes de Diciembre 55 cupos los cuales se ejecutaron de la siguiente manera: 6 Ingresos, 5 por negligencia y 1 por presunto AS; 7 egresos; 7 reintegroscon familia extensa. |
| 2 | Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada. | PANTALLAZO | Aprueban el PIYC el día 06 de Mayo de 2022 |
| 3 | Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. | CARPETA DEL BENEFICIARIO (EVIDENCIA FOTOGRAFICA) | Se atienden 55 beneficiarios, los cuales cada uno tiene su carpeta y esta se encuentra organizadas por áreas de Derecho (Vida y Supervivencia, otras especialidades médicas, odontología, Nutrición), Protección, Pedagogía, Psicología, Proyecto de Vida, Informes, Documentos Legales. Debidamente foliadas y marcadas. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | Elaborar e implementar el cronograma de actividades, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos y manuales técnicos del ICBF | EVIDENCIA FOTOGRAFICA | Se realizan actividades de matrogimnasia los días miércoles y viernes de cada semana.<br>De igual manera actividades pedagógicas semanales planeadas por la formadora de turno.<br>Actividades de Autocuidado con la SUB RED Centro Oriente, el día 06 de Diciembre y 19 de Diciembre<br>Salidas lúdico recreativas con el objetivo de celebrar la Navidad; Diciembre 14 y 20<br>Novenas navideñas, celebración de la Navidad 24 de Diciembre |
| 5 | Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos del ICBF. | INFORME NUTRICIONAL | CLASIFICACIÓN NUTRICIONAL EN EL MES DE DICIEMBRE 2022:<br>Para este mes se toman datos antropométricos de 33 niños y niñas, de los cuales 18 son menores de 3 años y 15 mayores de 5 años:<br>CLASIFICACIÓN NUTRICIONAL PROTECCIÓN<br>Desnutrición aguda severa 0<br>Desnutrición aguda moderada 1<br>Delgadez 0<br>Riesgo de desnutrición aguda 2<br>Riesgo de delgadez 2<br>Peso adecuado 22<br>Riesgo de sobrepeso 4<br>Sobrepeso 2<br>Obesidad 0<br>TOTAL 33<br><br>MECANISMOS NUTRICIONALES QUE SE IMPLEMENTARON DURANTE EL MES PARA LOS BENEFICIARIOS QUE PRESENTARON DESNUTRICIÓN AGUDA:<br>Para este mes 1 niño ingresa con clasificación nutricional de desnutrición aguda moderada, con cita pendiente por nutrición para orden de complemento nutricional. Continúan 2 niños y niñas con riesgo de desnutrición aguda a la fecha sin complemento nutricional ordenado por EPS. Uno de los niños es menor de 1 año con alimentación complementaria hipercalórica – hiperproteica, la otra niña menor de 2 años con indicación de alimentación hipercalórica – hiperproteica. En cuanto a los niños y niñas mayores de 5 años se encuentran 2 con riesgo de delgadez a quienes se les ordena plan de alimentación hipercalórica – hiperproteica.<br>ACTIVIDADES EDUCATIVAS: |
| 6 | Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente. | EVIDENCIA FOTOGRAFICA | La Fundación lleva el formato de:<br>-Toma de temperaturas<br>- Recepción de materias primas.<br>- Control de alimentos preparados<br>- Limpieza y desinfección |
| 7 | Entregar a los usuarios (as), los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF. | EVIDENCIA FOTOGRAFICA | Se realiza entrega de la dotación inicial a los usuarios que ingresaron; se entrega dotación completa (Muda de ropa) a todos los usuarios |
| 8 | Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características. | PLANILLA DE CARACTERIZACION/PANTALLAZO | En la planilla de caracterización se envian datos de información tanto de la Entidad de Salud como del grado de escolaridad que cursa cada niño que asiste a Colegio; se realiza la cinfirmación de dos cupos escolares; se plantea matricula para el 17 de Enero de 2023 |
| 9 | Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo. | EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS | Los niños y niñas menores de 3 años asisten al Jardin Aguamarina Prescholl el día 14 de Diciembre a celebrar la navidad y los niños mayores de 4 años asisten el día 20 de Diciembre al Canton Norte a la celebración navideña |
| 10 | Realizar acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de las familias. | EVIDENCIA FOTOGRAFICA/ASISTENCIA | Se realiza cierre del año con los beneficiarios y sus padres el día 23 de Diciembre de 2022. |
| 11 | Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con lo que se pueda atentar con la integridad personal. | EVIDENCIA FOTOGRAFICA | Los guardas continuan manejando la llave del cajon de los medicamentos como medida preventiva |
| 12 | Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos, y las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad. | SIN EVIDENCIA | No aplica actividad para este mes |
| 13 | Elaborar el plan de acción en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y entregarlo al supervisor del contrato durante el primer mes de ejecución del presente contrato. | SIN EVIDENCIA | No se realizó actividad al respecto |
| 14 | Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico. | SIN EVIDENCIA | No se reportaron eventos en la institución de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico. |
| 15 | Realizar las acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin. | SIN EVIDENCIA | No se realizan acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin. |
| **No.** | **Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Administrativo** | **EVIDENCIA** | **OBSERVACION** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el manual operativo del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral),soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad. Lo anterior, puede ser físico o magnético. | SIN EVIDENCIA | No se realiza actividad frente a esta clausula |
| 2 | Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos vigentes, según la modalidad. Se debe realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la dotación institucional. | EVIDENCIA FOTOGRAFICA/CERTIFICACION | Se realiza arreglo de las zonas comunes, fumigación y lavado de tanque el día 19 de Diciembre de 2022 |
| 3 | Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona. | SIN EVIDENCIA | No se ha requerido la autorización del Supervisor del Contrato para ingreso de personas externas a la Fundación. |
| 4 | Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede. | SIN EVIDENCIA | Aún no se ha requerido solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede |
| 5 | Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF. | CERTIFICACION | Se realiza certificación, firmada por el Representante Legal en donde se describe que la Fundación "Cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF" |
| 6 | Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente. | SIM | Se realiza las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente. |
| 7 | Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente. | CERTIFICACIONES | La Fundación cumple con las acciones establecidas en la Guía Técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.<br>Se realiza verificación con Comercial Lifetech a las siguentes herramientas:<br>- Balanza digital de piso<br>- Báscula de alimentos<br>- Gramera de alimentos |
| No. | **Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Legal** | **EVIDENCIA** | **OBSERVACION** |
| 1 | Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución. | PANTALLAZO | Se firma Licencia por parte de la Representante Legal con número 1776 de fecha 21 de Julio de 2022 con vigencia de 8 meses |
| 2 | Suscribir el acta de inicio del contrato. | ACTA DE INICIO | Se firma Acta de Inicio del Contrato 11009162022 |
| 3 | Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. | OFICIO DE RECIBIDO | A la fecha no se han suscrito actas del Contrato 11009162022 |
| 4 | Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, | CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO | La Fundación mantiene al día con todos los pagos de parafiscales con sus empleados |
| | **Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones Componente Financiero** | **EVIDENCIA** | **OBSERVACION** |
| 1 | Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor. | PANTALLAZO CORREO ELECTRONICO | Se envía el presupuesto del Contrato 11009162022 el día 28 de Diciembre para retroalimentación y respectiva aprobación |
| 2 | Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima. | COPIA DE LA POLIZA | Se realiza expedición de Polizas con "Seguros del Estado"del Contrato 11009162022 |
| 3 | Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización. | NO APLICA EVIDENCIA | No aplica actividad para este mes |
| 4 | Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada. | LIBROS FINANCIEROS EN GENERAL | No aplica actividad para este mes por inicio de Contrato |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en el "Anexo para el fortalecimiento de las compras locales" y en el documento "G5.ABS.Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales", o los documentos que los modifiquen o sustituyan, adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documento perteneciente al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, según lo establecido por la Dirección de Abastecimiento del ICBF. El reporte de las compras debe realizarse haciendo uso del formato de seguimiento de compras locales, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad o servicio, y deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013, el Decreto 539 de 2014 y las normas que las complementen o sustituya. PARÁGRAFO: En caso de no cumplir el 30% exigido, el contratista le comunicará de inmediato al supervisor o interventor del contrato, mediante comunicación escrita y allegando los documentos que evidencien esta situación. El supervisor o interventor del contrato, previa consulta que realice a la secretaría técnica de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, impartirá las instrucciones al contratista para que pueda dar cumplimiento a la obligación legal de comprar localmente a estos productores | SIN EVIDENCIA | No aplica actividad para este mes por inicio de Contrato |
| 6 | De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato | SIN EVIDENCIA | No aplica actividad para este mes por inicio de Contrato |
| 7 | Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago | CERTIFICACION | La Fundación paga oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato. |
| 8 | Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad | NO APLICA EVIDENCIA | La Fundación facilitará cuando lo requiera el ICBF libros, registros archivos, actas e informes a nivel financiero |
| 9 | Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos. | NO APLICA EVIDENCIA | No se han realizado traslados de recursos |
| 10 | Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte. | NO APLICA EVIDENCIA | No aplica actividad para este me por inicio de contrato. |
| 11 | Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte | COMPROBANTES DE PAGO | La Fundación realiza en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte. |
| 12 | Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato | SIN EVIDENCIA | No se han reintegrado recursos |
| 13 | Presentar la información contable al supervisor y contar con una cuenta bancaria de ahorros nueva exclusiva para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato que deberá convertir en Cuenta Maestra una vez sea notificado por la Dirección de Protección de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por la Resolución 8300 de 2021. | CERTIFICACION BANCARIA | Se presenta la información contable al Supervisor y se lleva cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato, de conformidad con el numeral 4.1.1 del Manual de Contratación. |
| | Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión Calidad | | |
| | **Obligaciones del Eje de Calidad** | **EVIDENCIA** | **OBSERVACION** |
| 1 | Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. | SIN EVIDENCIA | No se realiza actividad frente a esta clausula |
| 2 | Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio. | RADICADO | Se radica documento con los resultados de las encuestas de satisfacción; a la espera de acciones de mejora y observaciones por parte de la Supervisión |
| 3 | Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio | TALLER/EVIDENCIA FOTOGRAFICA | Se realiza finalización de la capacitación anual programada con las formadoras el día 01 de Diciembre con el Taller 6 "Pequeños exploradores, juguemos a diseñar ambientes de exploración" |
| 4 | Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. | SIN EVIDENCIA | No se realiza apertura del buzón |

| | Obligaciones del Eje Seguridad de la Información | EVIDENCIA | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| 1 | Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato | CERTIFICACION PARA LAS MODALIDADES DE PROTECCION | Se radica documento con fecha 31 de Diciembree de 2022; dicho documento es firmado por el Representante Legal. Se radica con la cuenta de manera mensual |
| 2 | Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. | CERTIFICACION PARA LAS MODALIDADES DE PROTECCION | No se incurrieron en incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. |
| 3 | Preveer el plan de recuperación y contigencia del servicio contrato ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. | SIN EVIDENCIA | La Fundación tiene un plan de recuperación y contigencia del servicio contrato ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. |
| 4 | Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato | CERTIFICACION PARA LAS MODALIDADES DE PROTECCION | Se envía certificación en donde se garantiza el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato; con fecha 30 de Diciembre de 2022 |
| | **Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo** | **EVIDENCIA** | **OBSERVACION** |
| 1 | Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. | HOJA DE VIDA DE LA DOCTORA LILIANA BELTRAN | Continuamos con el Programa de Seguridad y Salud en el trabajo líderado por la Doctora Liliana Beltrán; quien cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. Se recibe certificaiónpor parte de la líder de las 20 horas reglamentarias, sugeridas por Secretaria de Salud. |
| 2 | Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. | DOCUMENTO | Se cuenta con la matriz de riesgos actualizada |
| 3 | Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. | SIN EVIDENCIA | Sin evidencia para este mes |
| 4 | Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades | FORMATO DE ENTREGA | Se entrega a todo el personal conformado por Auxiliares de Cocina, Auxiliares de Aseo y Formadoras la dotación que comprende: 2 uniformes, zapatos y en el caso de las Auxiliares 2 escapularios |
| 5 | Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato. | SIN EVIDENCIA | El 100% del personal cuenta con examen de ingreso y/o seguimiento, documento que reposa en la carpeta de cada funcionario |
| 6 | Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias | SIN EVIDENCIA | No se programo actividad al respecto |
| | **Obligaciones del Eje Ambiental** | **EVIDENCIA** | **OBSERVACION** |
| 1 | Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. | CERTIFICACION ECOCAPITAL/COPIA DOCUMENTO | La empresa ECOCAPITAL recoje los residuos peligrosos el día 23 de Diciembre (1 Kilo). |
| 2 | Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio | PANTALLAZO | Nos visita Salud y realiza inspección de infraestructura con Acta Número SB03E 700569 (Concepto Favorable) el día 22 de Junio de 2022. De igual manera el día 23 de Junio al servicio de la cocina Acta Número AS02E 722561 (Concepto favorable con requerimientos) puntaje de 88,5 |
| 3 | Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. | EVIDENCIA FOTOGRAFICA | Se continuan guardando bajo llave todo lo concerniente a los productos químicos. |
| 4 | Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. | PANTALLAZO | La empresa ECOCAPITAL recoje los residuos peligrosos el día 23 de Diciembre (1 Kilo). |
| 5 | Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados | CERTIFICACION | Continuamos con la empresa "Grasas BIO SAS", quien certifica el aprovechamiento del Aceite Vegetal Usado. Aún el bidon se encuentra con abastecimiento por lo tanto no se envia a la empresa. |
| 6 | Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente | EVIDENCIA FOTOGRAFICA | Se realiza fumigación y lavado de tanque según reglamentación el día 19 de Diciembre de 2022 |

**REPRESENTANTE LEGAL :** **NELSY MABEL ARANDIA FORERO**

FIRMA

